

AA ASOCIACIÓN ARGENTINA  
EF DE ESTUDIOS FISCALES

# REGÍMENES PROMOCIONALES Y EFECTOS TRIBUTARIOS

Miguel Giorgio  
11/04/2024

# **INCENTIVOS TRIBUTARIOS**

# INCENTIVOS TRIBUTARIOS

**SECTORIALES**



**REGIONALES**



**SUBJETIVOS**



**COMBINACIONES**

# INCENTIVOS TRIBUTARIOS

A  
S  
P  
E  
C  
T  
O  
S

ECONÓMICOS

- Fallas de Mercado
- Costo-Beneficio
- Gasto Tributario

SOCIALES

- Climas hostiles
- Urbanización
- Generación de empleo

POLÍTICOS

- Geopolítica
- Tratados internacionales

# INCENTIVOS TRIBUTARIOS

## REQUISITOS



- Selectivos, no generalizados
- Justificados
- Duración determinada
- De magnitud suficiente para lograr el objetivo
- Fáciles de administrar y controlar

**ZONAS FRANCAS  
LEY 24.331**

# ZONAS FRANCAS

## ÁREA FRANCA

- Sin controles aduaneros
- Sin pago de tributos impo/expo (salvo tasas)
- Sin prohibiciones económicas

## ÁREA ADUANERA ESPECIAL

- Con controles aduaneros
- Con pago de tributos impo/expo (tope 75%)
- Con prohibiciones económicas

## TERRITORIO ADUANERO GENERAL

- Con controles aduaneros
- Con pago de tributos impo/expo
- Con prohibiciones económicas

## ZONAS FRANCAS

### OBJETIVO



*"Impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora, facilitando que, el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que se desarrollan en ellas, se extiendan a la inversión y al empleo."*



## ZONAS FRANCAS



- Conservaci n, mejorar presentaci n o calidad comercial, acondicionar para el transporte (divisi n o reuni n de bultos, formaci n de lotes, clasificaci n, cambio de embalaje)
- Transformaci n, elaboraci n, combinaci n, mezcla y cualquier otro perfeccionamiento

## ZONAS FRANCAS



## LA MERCADERÍA PUEDE SER OBJETO DE TRANSFERENCIA

Dict. 51/1998: No gravadas en IVA – Ganancia Fte. Arg.

## ZONAS FRANCAS

### PROHIBICIONES

Consumo de mercadería (excepto vituallas del personal)

Habitar

Acogerse a regímenes de promoción industrial

Introducir armas, municiones y otras especies (sanidad, salud, medio ambiente)

# ZONAS FRANCAS

## OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- ➔ Realizar obras de infraestructura y conexiones necesarias
- ➔ Celebrar contratos relacionados con sus actividades
- ➔ Dictar su propio reglamento interno (aprobación del Comité de Vigilancia) y hacerlo cumplir
- ➔ Promover y facilitar el desarrollo de las operaciones
- ➔ Ser **solidariamente responsable** con los usuarios que transgredan la legislación aduanera



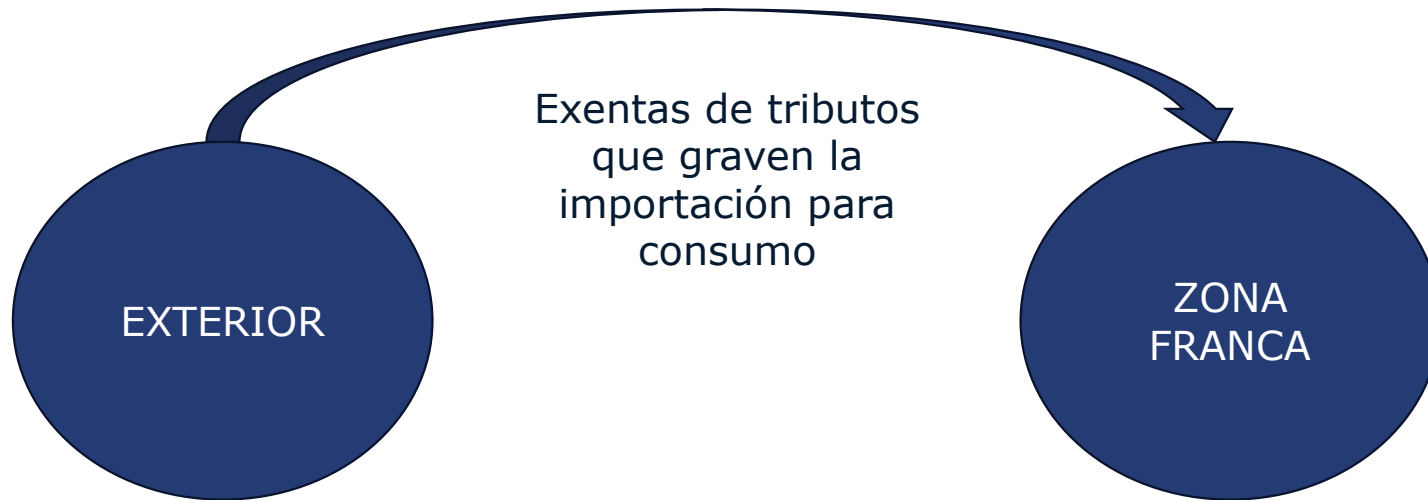
# ZONAS FRANCAS

## OBLIGACIONES DEL USUARIO

- Llevar **contabilidad separada** de otras actividades en el TAG o AAE
- Pagar precio convenido por uso Zona Franca
- Cumplir reglamento



# ZONAS FRANCAS



# ZONAS FRANCAS



# ZONAS FRANCAS





## ZONAS FRANCAS

**Servicios básicos**: Exentos de impuestos nacionales

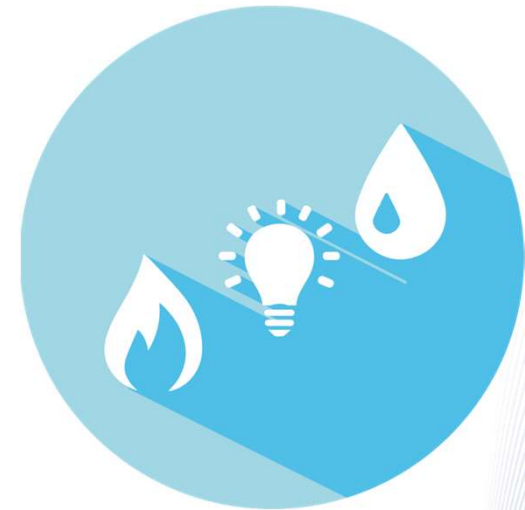


Telecomunicaciones, gas, electricidad,  
agua corriente, cloacas y desagüe

**Resto de servicios**: Tratamiento que corresponde  
en cada impuesto



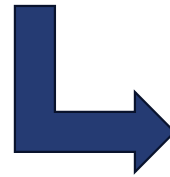
"Losa, Hector" CSJN 25/11/2008



## ZONAS FRANCAS

### INGRESOS BRUTOS

PBA: - Ley 12045: Exención  
- Informe (ARBA) 6/2019



Aclara tratamiento a las ventas en ZF

### SELLOS

PBA: - Ley 12045: Exención siempre que los actos, contratos u operaciones en que intervengan, tengan efectos exclusivamente en dichos territorios y su objeto se vincule directamente con el ejercicio de su actividad.



**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO  
LEY 19.640**


# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

## OBJETIVO




*"Fomentar y promover la región más austral del país, con el objetivo de satisfacer la necesidad geopolítica de la Nación de alcanzar y mantener una efectiva ocupación, así como también un creciente desarrollo en el mencionado territorio."*

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

 Gasto Tributario: 0,33% PBI → ¿Correctamente medido?

 Creación de Zona Franca Manaus en Brasil

 Conflicto territorial con Chile

|                 | <u>TdF</u>   | <u>País</u>     |                 |
|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|
| Población 1970: | 13.570 hab.  | 23.390.050 hab. |                 |
| Población 1980: | 27.358 hab.  | 27.947.446 hab. | → 100% vs 20%   |
| Población 2022: | 190.641 hab. | 46.044.703 hab. | → 1.300% vs 97% |



# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

## ÁREA FRANCA

- Sin controles aduaneros
- Sin pago de tributos impo/expo (salvo tasas)
- Sin prohibiciones económicas

## ÁREA ADUANERA ESPECIAL

- Con controles aduaneros
- Con pago de tributos impo/expo (tope 75%)
- Con prohibiciones económicas

## TERRITORIO ADUANERO GENERAL

- Con controles aduaneros
- Con pago de tributos impo/expo
- Con prohibiciones económicas

↓

**Provincia de TdF**

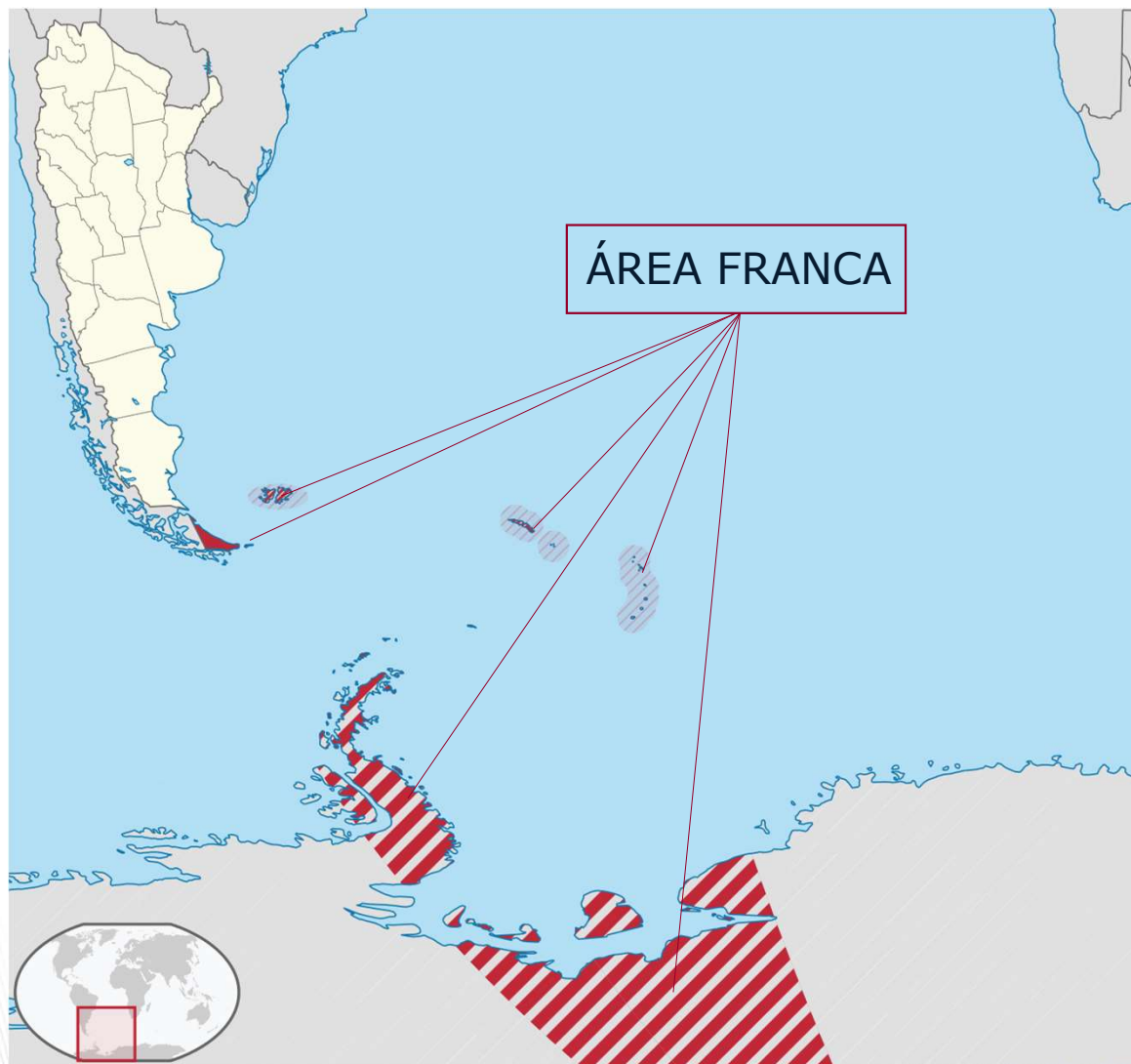
↓

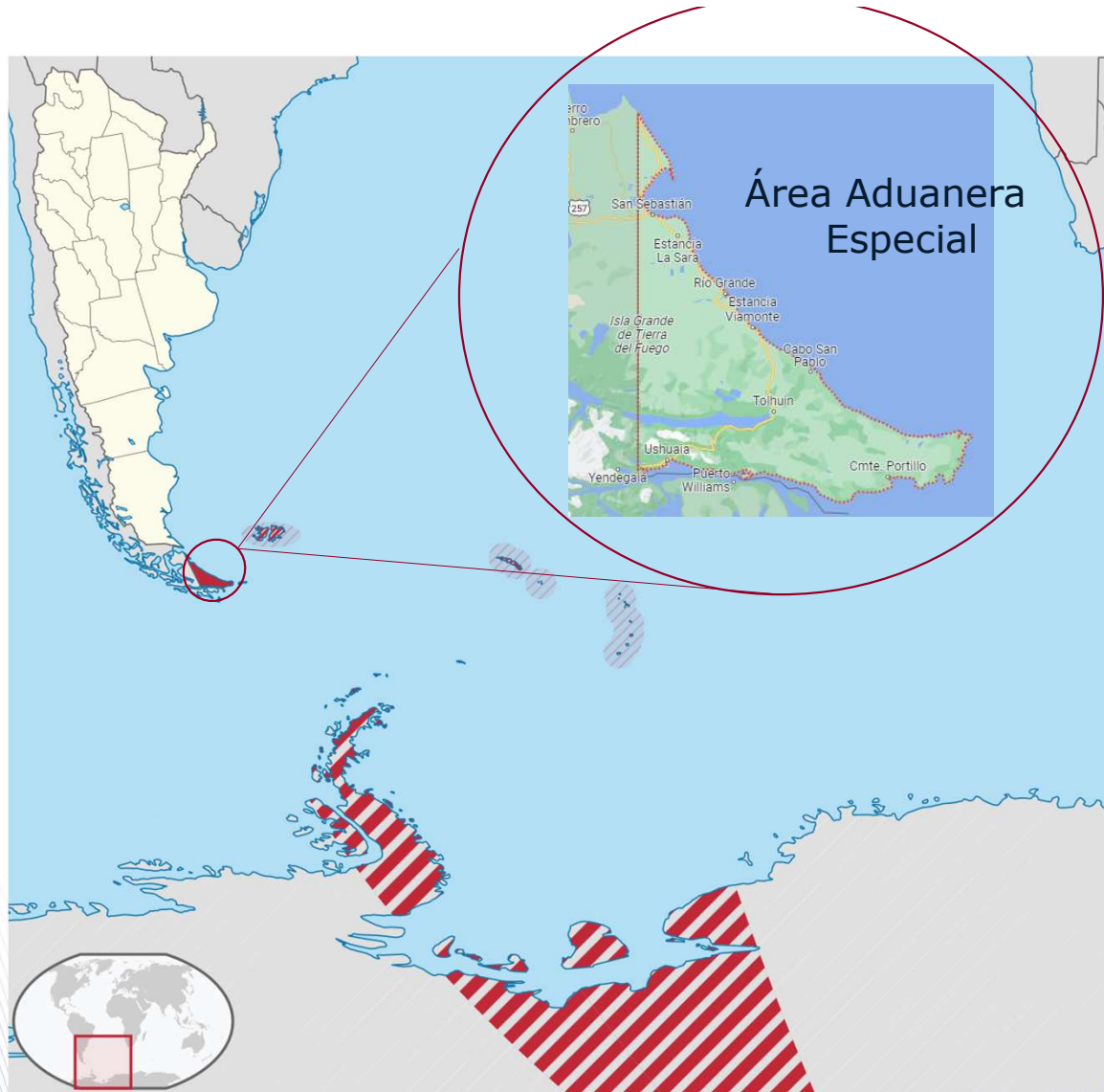
**Isla Grande de TdF**

↓

**Resto del país**

Decisión (CMC)  
27/2010







# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

**1**

**RÉGIMEN**

**2**

**SUBRÉGIMEN**



**SIN  
CUPO  
FISCAL!**

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO



Subrégimen

Régimen

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

R  
É  
G  
I  
M  
E  
N

## Sujetos

- Personas de existencia visible
- Sucesiones indivisas
- Personas de existencia ideal

## Exención

- Todo impuesto nacional, excepto:
  - Tributos con afectación específica >50%
  - Tasas retributivas de servicios
  - Derechos de importación y exportación

## Territorialidad

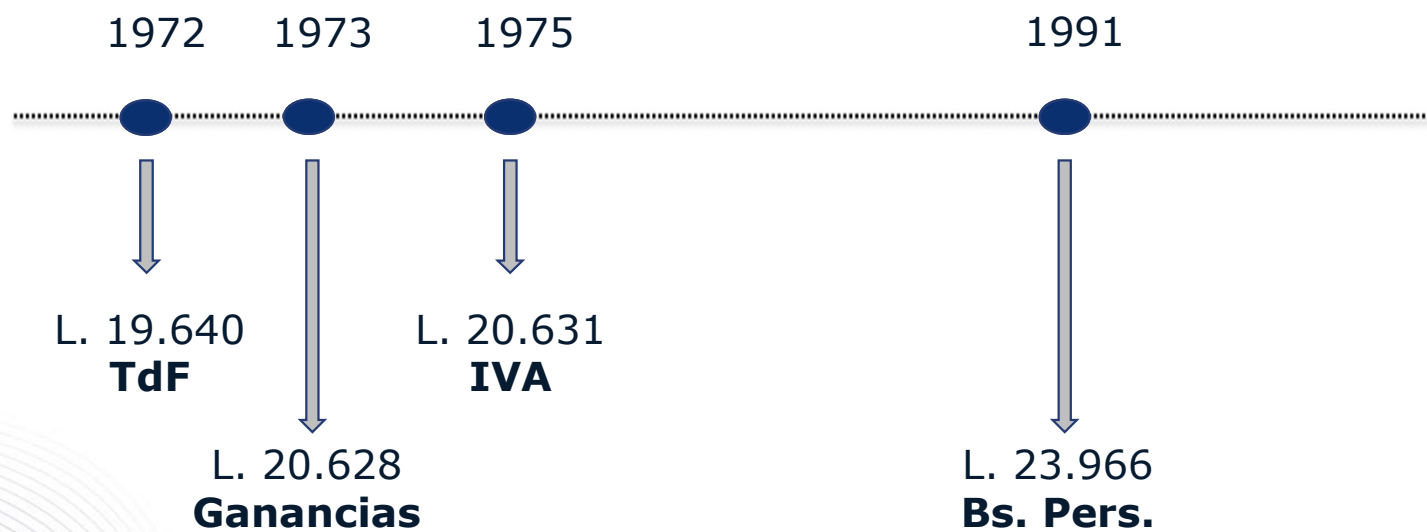
- Por hechos, actividades u operaciones en la provincia
- Por bienes existentes en la provincia

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

## Impuestos mencionados:

- El impuesto a los réditos; → **GANANCIAS**
- El impuesto a las ventas; → **IVA**
- El impuesto a las ganancias eventuales;
- El impuesto a la transmisión gratuita de bienes;
- El impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes;
- Los impuestos internos; → **ÚNICO VIGENTE**
- El impuesto nacional de emergencia a las tierras aptas para la explotación agropecuaria;
- El impuesto sobre las ventas, compras, cambio o permuta de divisas;
- El impuesto sobre la venta, cambio o permuta de valores mobiliarios; y
- **Los impuestos nacionales que pudieran crearse en el futuro** (con limitaciones y condicionamientos)

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO



# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

## ¿BIENES PERSONALES?

- No mencionado taxativamente
- Con afectación específica >50%



Inc. e) - Art. 22 - LBP  
Los bienes amparados por las franquicias de la  
Ley 19.640.

**Acc. y Part:** Dict. (DAT) 44/2003: La ley no ampara a los accionistas



# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO



## IVA

### Crédito Fiscal Presunto

Limitaciones (Dto 1395/94 – Dto. 710/07)

## Ganancias

### Exención

Limitaciones (Dto 1395/94 – Dto. 710/07)

No aplica Precios de Transferencia

¿Dividendos? – Dict. DNI "Globale SA"

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO



## Impuestos Internos (Electrónicos)

Reducción de alícuota (50%)

Pago a cuenta en Aduana (no PHI)

## IDCB

Reducción de alícuota

"Exclusivamente"

## Derechos de importación

Exención



# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

## REQUISITOS

### Proceso productivo aprobado

- Originarios
- Régimen de Sustitución (1995)
- Régimen de Readecuación y Ampliación (2003 y 2010)
- Nuevos proyectos electrónicos (2021) → **FAMP**
- Textiles (2023) → **FAMP y reducción gradual de beneficios**

### Mercadería originaria

- Producidos íntegramente (extraídos, cosechados, pescados, nacidos, etc.)
- Proceso que implique transformación o trabajo sustancial (nuevas características, valor agregado >30% o cambio de Partida Arancelaria).
- Supuestos especiales (reparación, montaje, etc.)

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

## FONDO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MATRÍZ FUEGUINA (FAMP-FUEGUINA)

Aporte mensual  
obligatorio

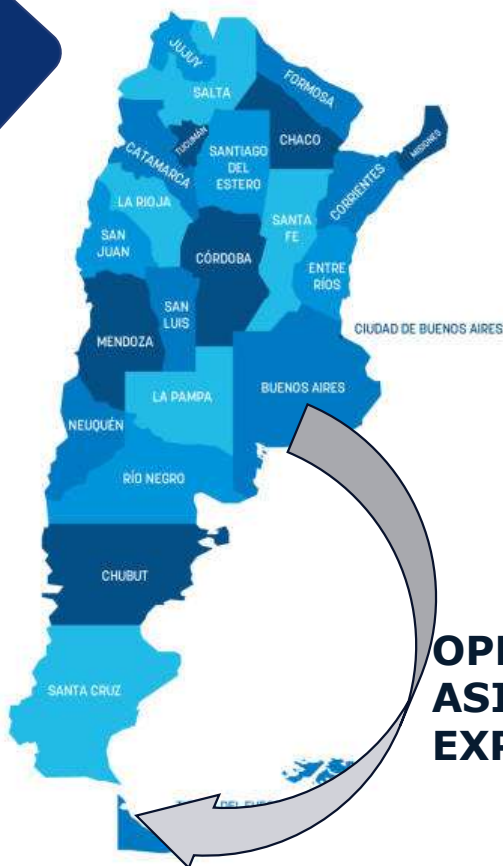
15% del  
beneficio del IVA

Opción proyectos  
propios (40%)

Falta de ingreso → CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

IVA



Entrega en TAG

"Aceros Bragado"  
TFN 20/02/2000

Servicios

- "Banco de Valores"  
CNCAF 21/12/2009  
- Seguros  
Dictamen 69/2003  
- Transporte y servicios  
conexos (art. 34 DR)

Destino Reintegro

"Gomer"  
CSJN 04/0/2007

**OPERACIÓN  
ASIMILABLE A  
EXPORTACIÓN**

## RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

# SANCCIONES

1

### Multa

hasta el 10% del monto del proyecto

2

### Caducidad de beneficios

(total o parcial)

3

### Devolución de tributos

(con más accesorios)

+

### LEY PENAL TRIBUTARIA

# RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

RÉGIMEN  
PROVINCIAL

IIBB

- Contribuyentes locales
- Contribuyentes de Convenio Multilateral

Sellos

- Alícuota general 1‰
- Exención: préstamos >1 año por Entid. Financ.

TVPP

- Aplicable a establecimientos industriales
- Tasa general 3,6% - Alícuotas reducidas
- Conflicto y proyecto de reforma

**¡MUCHAS GRACIAS!**